

ANGOL, 20 de Noviembre 2024
AUTORIZACION N°731

VISTOS: 498

- a) Lo señalado en la Ley N°21.640, fecha 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02/01/2024 que aprueba el Presupuesto de Salud 2024, según ajustes señalados en Memorandum N ° 567 del 14/12/23 del secretario Municipal, De conformidad a Sesión Ordinaria N ° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del H. Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Exento N°3268 del 25 de septiembre de 2024 que nombra alcalde subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto a contar del 27 de septiembre hasta el 28 de octubre 2024, conforme Art. 107 ley 18.695.
- e) Decreto Alcaldicio N°4129 de fecha 11 de Mayo 2022 de la I. Municipalidad de Angol; que nombra como Secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urri Morales.
- f) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- h) Decreto N°22/09 de fecha 05 de Enero de 2024 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece como Encargada Titular del área de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, a contar de 01 de Enero de 2024, hasta que sea requerido según las necesidades de la institución, a la Señora Gladys Artigas Flores.
- i) Decreto N°134/61 de fecha 16 de Enero del 2024 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece Encargada Titular de la unidad de Contabilidad y suplencias de área de Finanzas y unidad de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, a contar del 01 de Enero del 2024, hasta que sea requerido según las necesidades de la institución.
- j) Compra a través de modalidad Compra Ágil, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- k) Requerimiento de Compra N°6 de fecha 30/09/2024 Emitido por TANS Unidad de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, Sra. Raquel Bravo Barra, donde solicita la adquisición de catering para 200 personas, financiado con Convenio Servicio de Bienestar Salud Municipal.
- l) Las Res. N° 7 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- m) La facultad que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-De acuerdo a la necesidad de adquirir servicio de catering para 200 personas para actividad del Servicio de Bienestar de Salud Municipal.
- 2.-A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 05/11/2024 publicación de cotización ID 2744-560-COT24
- 3.- Fecha de cierre 07/11/2024.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID 2744-822-AG24 a PASTELERIA BERNARDA PARRA COLICHEO E.I.R.L. Rut 77.152.551-2, por la necesidad de adquirir servicio de catering, por el valor de \$1.068.620.- con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



GAF/atl

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.